

RESOLUCIÓN N° 236

SANTA ROSA, 27 de junio de 2018

VISTO:

El expediente N° 798/17 registro de Rectorado, caratulado: “Declarar de Interés Institucional las actividades preventivas en salud en el ámbito de la UNLPam”; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2006 la Secretaría de Bienestar Universitario participa del Foro PRE SIDA provincial junto con varias instituciones de la comunidad.

Que se han organizado actividades tendientes a generar conciencia en la comunidad universitaria en particular y pampeana en general sobre la importancia del cuidado de la salud y prevención de enfermedades, así como de la responsabilidad y solidaridad que implica el resguardo propio y el de los demás.

Que estas actividades están enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 en su acción estratégica 2.3 para el Área de Bienestar y Salud, como fortalecimiento de acciones relacionadas con la salud de los estudiantes, especialmente vinculadas con la salud sexual y reproductiva; realización de jornadas específicas para el cuidado de la salud y trabajos articulados con instituciones de la salud.

Que la Dirección de Epidemiología a través del Programa Provincial VIH/SIDA ha elevado la propuesta de realización de un “Consultorio de ofrecimiento del test diagnóstico de VIH/SIDA, anónimo, voluntario, confidencial y gratuito” para ambas sedes.

Que para el año 2018 se incorpora en la misma actividad, la posibilidad de completar el calendario de vacunación del adulto.

Que por Resoluciones N° 148/13 y N° 134/17 del Consejo Superior se declaró de Interés Institucional la realización del “Consultorio de ofrecimiento del test diagnóstico de VIH/SIDA, anónimo, voluntario, confidencial y gratuito”.

Que desde el año 2010 la Secretaría de Bienestar conjuntamente con la Dirección de Epidemiología, colocaron dispensers de preservativos en todas las unidades académicas, colegio, comedores, sanitarios de la UNLPam y bufetes de centros de estudiantes, distribuyéndose aproximadamente 29.000 preservativos anuales.

Que se estima que por cada persona que conoce su estatus serológico, al menos cuatro no lo saben, y hay evidencias que demuestran la reducción de hasta un 68% en



Corresponde Resolución N° 236/2018

conductas de riesgo entre las personas con VIH que conocen sus resultados en comparación a quienes lo desconocen.

Que una de las estrategias de prevención de la transmisión de VIH es justamente la detección temprana de nuevos casos de infecciones.

Que las personas que concurren accederán a una entrevista de asesoramiento pre test, aquellas que lo decidan podrán realizarse la extracción en ese momento y recibirán el resultado en el momento con una entrevista post test.

Que en las entrevistas pre y post test, se trabaja educación primaria con cada concurrente no sólo sobre VIH, sino sobre todas las infecciones de transmisión sexual (ITS).

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional las “Actividades preventivas en salud, en el ámbito de la UNLPam” que se realizarán durante los meses de agosto y septiembre año 2018.

ARTÍCULO 2º: Dar una amplia difusión hacia el interior de la Universidad sobre la realización de este evento.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Rectorado, Secretaría Privada del Rector, Secretaría de Cultura y Extensión para su difusión, Secretaría de Bienestar Universitario y todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.